



## Programa de apoyo a la movilidad académica individual

Bases 2024



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

### 1. Objetivo

Apoyar a docentes de la Udelar para la realización de actividades que suponen desplazamientos por razones académicas. El programa incluye 2 modalidades:

Modalidad 1: apoyo a la asistencia a congresos internacionales para comunicar trabajos derivados de la producción de conocimiento nuevo.

Modalidad 2: apoyo a planes de movilidad académica individual tanto nacional como internacional.

### 2. Quiénes pueden presentarse

Docentes de la Universidad de la República (efectivos, interinos o contratados).

### 3. Mecanismo de postulación al programa

Las solicitudes deberán presentarse a través de un formulario en línea que estará disponible en la página web de la CSIC ([www.csic.edu.uy](http://www.csic.edu.uy)). Se deberá completar de acuerdo con las indicaciones del instructivo disponible en la misma página. El formulario tendrá valor de declaración jurada.

La Modalidad 1 tendrá tres convocatorias en el año, en noviembre, marzo y julio para congresos que ocurran en fecha posterior a cada llamado.

La Modalidad 2 tendrá dos convocatorias al año y se podrán proponer actividades para los 12 meses posteriores al cierre del llamado.

Las fechas de apertura y cierre se comunicarán a través de la web de CSIC.

En cada día de cierre de llamado el formulario electrónico cerrará automáticamente a la hora 23:59, sin excepciones.

#### 4. Condiciones generales

- En un mismo año, una misma persona sólo podrá recibir financiamiento en una de las modalidades de este programa.
- No se considerarán postulaciones de docentes que se encuentren residiendo en el exterior en usufructo de licencia con o sin goce de sueldo. Esta restricción no comprende a docentes en régimen de dedicación total en uso de la licencia especial prevista en el Art 58 del Estatuto del Personal Docente.
- No se considerarán postulaciones de docentes que no estén al día con los informes correspondientes a los distintos programas de la CSIC de los que hayan recibido apoyo.
- Sólo se financiarán actividades cuya fecha de realización sea posterior a la fecha de cierre del llamado al que se presenta la solicitud.
- En caso de solicitudes para la presentación de trabajos en coautoría, solo se podrá postular al programa una de las personas autoras del trabajo.
- Este programa admite y promueve que las solicitudes presentadas reciban apoyos complementarios de otras instituciones. En caso de haber obtenido o solicitado financiación complementaria, la persona que postula deberá explicitar en el formulario de solicitud de fondos. En caso de recibir apoyos posteriores a la fecha de presentación de la solicitud ante la CSIC, deberá comunicarlo de inmediato. La CSIC no financiará aquellos ítems de las solicitudes que hayan sido financiados por otra vía.
- Se deberá adjuntar a la postulación un compromiso de ejecución que podrá descargarse desde el formulario de postulación. El compromiso supone la obligación de comunicar de inmediato si no se realizara una actividad aprobada de modo de poder reasignar los fondos. El incumplimiento dará lugar a sanciones definidas por la CSIC.
- La Subcomisión evaluadora procurará que los apoyos otorgados a solicitudes de alta calidad atiendan a la mayor diversidad posible de disciplinas, subdisciplinas y áreas temáticas.
- En el caso de las actividades académicas que impliquen viáticos, los montos a financiar varían de acuerdo con el país en que se desarrolla la actividad académica (en función a lo estipulado en el formulario de solicitud de fondos e instructivo correspondiente).
- En el caso de las actividades académicas que impliquen pasajes, la CSIC estipula valores fictos para cada destino en función de las fechas de viaje. El financiamiento se otorgará de acuerdo con estos fictos, con independencia de los montos solicitados en la postulación.
- La Subcomisión evaluadora podrá sugerir la financiación de solicitudes por un monto menor al solicitado, en función de la calidad académica de la postulación, que nunca será inferior al 70% del monto total de la postulación, atendiendo a lo estipulado para la solicitud de viáticos y pasajes. Los montos otorgados se ajustarán según la demanda recibida y la disponibilidad presupuestal. Quienes postulan al programa podrán indicar, en la postulación, su disposición a aceptar una financiación parcial de la solicitud.

- Las solicitudes serán evaluadas en dos categorías independientes, y el financiamiento se otorgará de acuerdo a la demanda calificada (postulaciones con aprobación académica) de cada categoría. Las categorías serán de autoadscripción: docentes en etapas iniciales de su trayectoria de investigación y docentes con trayectoria de investigación consolidada. A modo indicativo e ilustrativo, se considera un docente con trayectoria consolidada quien ha culminado su formación doctoral, ha tenido proyectos de investigación financiados como responsable y ha hecho públicos resultados de su trabajo en formatos relevantes a su campo. Las características de la categoría pueden variar de acuerdo al área de desempeño y la Subcomisión podrá cambiar de categoría las solicitudes que entienda que no se ajustan al criterio de adscripción.

## **5. Modalidad 1. Apoyo a la asistencia a congresos internacionales para presentar trabajos académicos**

### **5.1 Objetivo**

Apoyar la participación de docentes de la Universidad de la República en congresos internacionales (en el exterior o en el país) para comunicar trabajos derivados de la producción de conocimiento nuevo.

### **5.2 Requisitos específicos**

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida:

- a) Currículum vitae en formato CVUy.
- b) Documento enviado como postulación al congreso (resumen, póster, audiovisual, etc.).
- c) Justificación de la importancia de la participación en el evento en el marco de la trayectoria y línea de trabajo del postulante que incluya la apreciación fundada de la calidad académica del congreso.
- d) Comprobante de pago de matrícula. En caso de no haber efectuado el pago aún, se deberá adjuntar nota donde se indique su costo o la captura de pantalla de la web del congreso.

### **5.3 Montos y modalidad de gasto**

Las solicitudes podrán contemplar los costos asociados a pasajes, matrícula y viáticos. El monto máximo que quien postula a esta modalidad puede recibir en un mismo año es de U\$S 3.000 por todo concepto.

Se financiarán viáticos correspondientes a los días de desarrollo de la actividad y por hasta dos días adicionales en caso de justificarse por disponibilidad de fechas de vuelos, por arribo y/o partida en

día previo y/o posterior a la fecha de inicio y cierre de la reunión, o motivos relacionados al viaje (escalas, etc.). El máximo de días a financiar será de 6.

El comprobante de aceptación en el congreso será requisito para la transferencia de los fondos que se aprueben.

#### **5.4 Criterios de evaluación**

La Subcomisión considerará los aspectos académicos de las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) La calidad académica de la reunión a la que se aspira a concurrir, con relación al perfil de quien postula.
- b) El nivel académico de quien postula, de acuerdo con el grado docente que ocupa.
- c) El efecto esperado de la participación en el evento en la trayectoria de quien postula.
- d) La relación de la temática del evento con la línea de investigación de quien postula, desarrollada en el marco de su cargo docente.

### **6. Modalidad 2. Apoyo a planes de movilidad académica individual**

#### **6.1 Objetivo**

Apoyar la planificación de la movilidad académica individual mediante el financiamiento de planes a desarrollarse en un plazo de hasta 12 meses.

#### **6.2 Actividades que pueden incluirse en el plan de movilidad**

En el plan de movilidad individual se podrán incluir todas las actividades, a realizarse en los 12 meses siguientes al llamado, de: a) participación en congresos internacionales (en el exterior o en el país) con trabajos fruto de la creación de conocimiento nuevo desarrollada en el marco del cargo docente; b) pasantías y estadías de investigación (en el exterior o en el país) mayores a 7 días y por no más de 6 meses, c) actividades asociadas al posgrado académico en el exterior de quien postula.

#### **6.3 Requisitos específicos**

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida:

- e) Currículum vitae de quien postula, en formato CVUy.
- f) Plan de movilidad, que incluya: objetivos; fundamentación general; descripción de cada actividad que se aspira a realizar con su justificación y apreciación fundada de la calidad; y plan de actividades específico (en caso de pasantías o estadías).
- g) En caso de incluir participación en congresos: documento(s) enviado(s) o a enviar como postulación (resumen, póster, audiovisual, etc). Puede sustituirse por un documento que indique los contenidos que se espera llevar al congreso, en caso de no poder tener aún un documento de postulación definitivo.

#### **6.4 Montos y modalidad de gasto**

Las solicitudes podrán contemplar los costos asociados a pasajes, matrículas y viáticos. El monto máximo que quien postula a esta modalidad puede recibir en un mismo año es de U\$S 4.500 por todo concepto.

Para la asistencia a congresos se financiarán los viáticos correspondientes a los días de desarrollo de la actividad y por hasta dos días adicionales en caso de justificarse por disponibilidad de fechas de vuelos, por arribo y/o partida en día previo y/o posterior a la fecha de inicio y cierre de la reunión, o motivos relacionados al viaje (escalas, etc.). El máximo de días a financiar será de 6.

Los fondos se liberarán en fecha previa a cada actividad, una vez se presenten los comprobantes de aceptación (congresos) o de invitación (pasantías).

Se deberá rendir el gasto, de acuerdo con lo indicado en el instructivo de cobro, en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la realización de cada actividad financiada.

#### **6.5 Criterios de evaluación**

La Subcomisión considerará los aspectos académicos de las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) La calidad académica y pertinencia del plan, con relación al perfil de quien postula.
- b) El nivel académico de quien postula, de acuerdo con el grado docente que ocupa.
- c) El efecto esperado de la ejecución del plan en la trayectoria de quien postula.
- d) La relación de las temáticas de los eventos con la línea de investigación de quien postula, desarrollada en el marco de su cargo docente.